

JAVIER HERAS VILLEGAS, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

[Decreto del Alcalde nº 299, de 10 de febrero de 2017 (BOCM nº 47, de 24/02/2017)]

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local** de esta Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día **25 de agosto de 2017**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 2.- CON 18/17 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE EXHIBICIÓN PÚBLICA DE RESES Y ESPECTÁCULOS TAURINOS Y RATIFICACIÓN DE LOS ACTOS PREVIOS

Vistas las actuaciones del expediente de referencia, y en particular el informe del Jefe de Servicio de Contratación de fecha 25 de agosto de 2017, la **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda**

1º.- "Adjudicar el contrato que tiene por objeto "Servicio de exhibición pública de reses y organización de espectáculos taurinos populares en las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios de San Sebastián de los Reyes" a la empresa a FUNTAUSA, S.A. con C.I.F. número A-37456258 en el de 495.652,90 € y un IVA repercutido de 104.087,10 € .que supone un baja del 0 %.

2º.- Ratificar el acto de formalización del contrato suscrito el 10 de agosto entre la Alcaldía, que ostenta la competencia para la firma de contratos, y representante de la mercantil adjudicataria, cuyos efectos se producen en las fechas previstas para la celebración de las fiestas patronales.

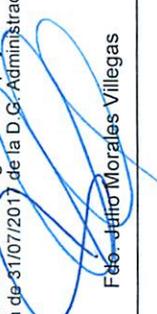
La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP y BOCM en el plazo de 48 días desde la fecha de formalización.

3º.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, convalidar por la Junta de Gobierno el decreto 1055/17 de 18 de mayo de la Concejalía Delegada de Contratación de aprobación del expediente de referencia,

4º.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Visado,
El Titular Acctal. del órgano de apoyo a la J.G.L.
(Resolución de 31/07/2017, de la D.G. Administración Local)



Fdo. Javier Morales Villegas



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**